

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

1558 *ORDEN ITC/150/2006, de 20 de enero, por la que se anuncia convocatoria (2/06), para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes y las alegaciones de los méritos que se consideren oportunos a la Sra. Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio (Subdirección General de Recursos Humanos y Organización), paseo de la Castellana, 135, planta 4, 28071 Madrid, en el anexo II que se adjunta, o a través de medios telemáticos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: www.mityc.es, siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas contenidos en el anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden ITC/3928/2004, de 12 de noviembre (BOE del 1 de diciembre), por la que se crea un registro telemático en este Ministerio.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de

esta Orden. El anexo II, en el caso que se optara por esta modalidad, se presentará en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, Boletín Oficial del Estado del 22 de mayo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado, deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el ingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 20 de enero de 2006.—El Ministro, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, BOE del 6), la Subsecretaria, María Teresa Gómez Condado

Sr. Secretario General Técnico.

ANEXO 1

Plaza	Denominación del puesto	Nº de puestos	Nivel	AD	Complemento Específico	Localidad	Grupo	Méritos Preferentes	Observaciones
1	<u>SECRETARÍA GENERAL DE ENERGÍA</u> <u>SECRETARÍA SECRETARIO GENERAL</u> Ayudante Secretaría	1	16	AE	4.554,12	MADRID	CD	- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE ALTOS CARGOS. - TRATAMIENTO DE AGENDAS. - DOMINIO DE SISTEMAS OFIMÁTICOS. - CORREO ELECTRÓNICO. - EXPERIENCIA EN MANEJO DE BASES DE DATOS DOCUMENTALES Y DE ARCHIVO. - TAQUIGRAFÍA.-	
2	<u>GABINETE TÉCNICO</u> Vocal Asesor	1	30	A3	17.558,52	MADRID	A	- EXPERIENCIA EN TAREAS DE CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO Y ELABORACIÓN DE INFORMES. - CONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS Y LOCALES.	
3	<u>SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES</u> <u>DG TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</u> <u>JEFATURAS PROVINCIALES DE INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES</u> Jefe Provincial Inspección de Telecomunicaciones	1	26	AE	6.463,80	LLEIDA	AB	- INGENIERÍA SUPERIOR DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA SUPERIOR INDUSTRIAL O LICENCIATURA EN INFORMÁTICA. - INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL O DIPLOMATURA EN INFORMÁTICA. - CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. - CONOCIMIENTO DE REDES Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN. - CONOCIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN Y MEDICIONES RADIOELÉCTRICAS. - EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE GESTIÓN DE FRECUENCIAS RADIOELÉCTRICAS. - EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y PROYECTOS TÉCNICOS.	
4	Jefe Provincial Inspección de Telecomunicaciones	1	20	BC	3.737,64	CEUTA	BC	- CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. - CONOCIMIENTO DE REDES Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN. - CONOCIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN Y MEDICIONES RADIOELÉCTRICAS. - EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE GESTIÓN DE FRECUENCIAS RADIOELÉCTRICAS. - EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y PROYECTOS TÉCNICOS.	

OBSERVACIONES:
Administración

CODIGO
AE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
A3 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AUTONÓMICA Y LOCAL

ANEXO II**DATOS PERSONALES**

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:			Localidad:
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Orden de fecha (Boletín Oficial del Estado de) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

MERITOS QUE SE ALEGAN:

En a de de 2.005
(Lugar, fecha y firma)

SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.-
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.-
Paseo de la Castellana, 135 - Planta 4.
28071 MADRID.-

ANEXO III**Criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas correspondientes a la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo convocados mediante el procedimiento de libre designación en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio****1. Libre designación.**

1.1 Criterios para la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

1.1.1 El interesado, que deberá disponer de un certificado de usuario Clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por cualquier otro prestador de servicios de certificación, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la orden ITC/3928//2004, de 12 de noviembre (B.O.E. del 1 de diciembre), accederá mediante el navegador a la dirección www.mityc.es seleccionará «Oficina virtual», «Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio (convocados mediante Concursos o Libre Designación)», en «Trámites con Certificado digital». El sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor. El interesado seleccionará aquella en la que desea participar y el sistema mostrará el formulario correspondiente.

Las bases de la convocatoria están almacenadas en formato PDF y podrán ser consultadas seleccionando VER BASES CONVOCATORIA, situado en el extremo superior derecho del formulario. Para ello, deberá disponer del lector de ficheros PDF apropiado.

1.1.2 Se deberán cumplimentar los datos solicitados en dicho formulario, siendo obligatorios los campos en color amarillo tenue. Se podrán solicitar una o varias de las plazas ofertadas que aparecen en la lista desplegable de puestos, siendo el orden en que se seleccionen el orden de preferencia.

1.1.3 Si desea anexar alguna documentación, deberá pinchar el botón «Anexar Fichero» y seguir las indicaciones. En ningún caso el fichero anexo deberá exceder de 2 megabytes de información. El formato deberá ser PDF o TIFF grupo 4.

1.1.4 Cumplimentados los datos del formulario y seleccionado el fichero a enviar mediante el procedimiento anterior, deberá pulsar el botón FIRMAR.

1.1.5 Una vez aceptada la solicitud, el sistema devolverá en pantalla los datos del documento presentado, mediante el formulario correspondiente, indicando la persona que presenta la solicitud, la dirección del correo electrónico para envío de notificaciones al interesado, la fecha de presentación, el número de orden que acredita la solicitud presentada por el interesado, la fecha y hora en que queda registrada la solicitud, la huella digital generada, los ficheros anexados, en su caso, los puestos solicitados y el resto de datos propios de la solicitud.

1.1.6 Finalmente, al pulsar IMPRIMIR, se imprimirán todos los datos anteriores, en una o varias hojas, sirviendo como resguardo para el interesado.

1.2 Criterios para la consulta de la solicitud.

1.2.1 El interesado deberá acceder, mediante el navegador, a la dirección www.mityc.es; seleccionará «Oficina virtual», «Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio (convocados mediante Concurso o Libre Designación)», «Consulta sobre el estado de tramitación de la solicitud».

1.2.2 A partir de la información obtenida del certificado electrónico del usuario, se le presentarán al mismo los números de solicitudes que ha presentado.

1.2.3 Al seleccionar un número de solicitud, se mostrará en pantalla un formulario con los datos en detalle correspondientes a la misma

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**1559**

ORDEN PRE/151/2006, de 30 de enero, por la que se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.–Los puestos de trabajo a proveer mediante libre designación entre funcionarios públicos, a que se refiere la convocatoria, se detallan en el Anexo I.

Segunda.– Los funcionarios dirigirán sus solicitudes, que habrán de ajustarse al modelo que figura como Anexo II, al Subsecretario de la Presidencia.

Tercera.–Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General –Edificio INIA – Complejo de la Moncloa, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.–Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 30 de enero de 2006.–La Ministra, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario, Luis Herrero Juan.

ANEXO I

Puesto de Trabajo: Secretario de Puesto de Trabajo N30-Gabinete de la Presidencia del Gobierno. Número de Puestos: Uno. Nivel: 14. Complemento Específico: 3.737,64 €. Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado. Grupo: C/D. Localidad: Madrid.

Puesto de Trabajo: Jefe de Área-Departamento de Seguridad-Secretaría General de la Presidencia del Gobierno. Número de Puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento Específico: 14.068,68 €. Adscripción: Funcionarios Civiles del Estado, Personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Personal de las Fuerzas Armadas. Grupo: A. Localidad: Madrid.

Puesto de Trabajo: Operador Sala Seguridad-Departamento de Seguridad-Secretaría General de la Presidencia del Gobierno. Número de Puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento Específico: 2.332,32 €. Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado. Grupo: C/D. Localidad: Madrid.

Puesto de Trabajo: Secretario de Puesto de Trabajo N30-Gabinete de la Vicepresidenta Primera del Gobierno. Número de Puestos: Uno. Nivel: 14. Complemento Específico: 3.737,64 €. Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado. Grupo: C/D. Localidad: Madrid.